



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución [66/173](#) de la Asamblea General, relativa al seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

En el presente informe, el Secretario General reseña las iniciativas emprendidas en materia de educación, capacitación y aprendizaje sobre los derechos humanos como seguimiento del Año Internacional, facilitadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2013, en particular en el contexto del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (iniciado en 2005 y actualmente en curso). Las iniciativas de las Naciones Unidas como el Año Internacional, el Programa Mundial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos representan el compromiso de los gobiernos con la educación en materia de derechos humanos a nivel internacional y el consenso de la comunidad internacional sobre la contribución clave de una buena educación, capacitación y aprendizaje sobre los derechos humanos para la realización de tales derechos.

* [A/68/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución [62/171](#), la Asamblea General decidió que el año que comenzaba el 10 de diciembre de 2008 fuera proclamado Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos y exhortó a los Estados Miembros a que intensificaran sus esfuerzos para promover el aprendizaje y la educación sobre los derechos humanos en los planos local, nacional e internacional, y, para tal fin, alentaran la cooperación a todos los niveles y con todas las partes interesadas pertinentes. Posteriormente, la Asamblea deliberó este asunto en sus períodos de sesiones sexagésimo tercero y sexagésimo cuarto y aprobó las resoluciones [63/173](#) y [64/82](#), respectivamente.

2. En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General examinó un informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional ([A/66/225](#)), en el que se proporcionaba información sobre las iniciativas emprendidas hasta junio de 2011 a fin de lograr los objetivos del Año Internacional. En su resolución [66/173](#), la Asamblea instó a los Estados Miembros a que ampliaran las medidas adoptadas con posterioridad al Año Internacional y consideraran la posibilidad de dedicar los recursos financieros y humanos necesarios para seguir elaborando y ejecutando programas de acción a largo plazo para el aprendizaje sobre los derechos humanos a nivel internacional, regional, nacional y local a fin de asegurar el aprendizaje sobre los derechos humanos general y sostenido en todos los niveles, en coordinación con las partes interesadas pertinentes. Exhortó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Consejo de Derechos Humanos a cooperar y colaborar estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes en la labor de impulsar, en particular, la elaboración de estrategias y programas de acción. La Asamblea solicitó además al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

3. En la misma resolución, la Asamblea General además acogió con beneplácito la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos. La Declaración constituye una nueva referencia normativa para la comunidad internacional.

4. En el presente informe, el Secretario General reseña las iniciativas emprendidas en materia de educación, capacitación y aprendizaje sobre los derechos humanos durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2013, que fueron facilitadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), como seguimiento del Año Internacional, en particular en el contexto del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

II. Coordinación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

5. El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos fue proclamado por la Asamblea General en su resolución [59/113 A](#) como iniciativa mundial permanente estructurada en etapas sucesivas que se iniciarían el 1 de enero de 2005. La primera etapa (2005-2009) se centró en la integración de la educación

sobre los derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La Asamblea aprobó el plan de acción correspondiente (véase [A/59/525/Rev.1](#)) en su resolución [59/113 B](#). La segunda etapa (2010-2014) está centrada en la educación sobre los derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación en materia de derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, las fuerzas del orden y el personal militar. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el plan de acción correspondiente (véase [A/HRC/15/28](#)) en su resolución [15/11](#).

6. De conformidad con lo establecido en la resolución [15/11](#) del Consejo de Derechos Humanos, de junio de 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la segunda etapa del Programa Mundial ([A/HRC/21/20](#) y Corr.1-2). En ese informe, la Alta Comisionada facilitó una reseña de las iniciativas nacionales en la esfera de la educación en derechos humanos, de acuerdo con los informes presentados por los gobiernos y las instituciones nacionales de derechos humanos de 45 países. Además puso de relieve las actividades realizadas por el ACNUDH, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras organizaciones intergubernamentales en apoyo de los esfuerzos nacionales. La Alta Comisionada informó sobre un mayor compromiso de los Estados con el avance de la educación en derechos humanos en todos los sectores, en particular en relación con la institucionalización de la educación y la formación en derechos humanos. En su conclusión, la Alta Comisionada destacó la aplicación de sólidas metodologías educativas basadas en buenas prácticas y evaluadas a través de exámenes continuos, además de la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información habituales entre todos los agentes, como estrategias fundamentales para garantizar la eficacia de esos esfuerzos educativos. Por último, alentó la formulación de estrategias nacionales de aplicación basadas en la evaluación de las necesidades y que incluyeran un proceso de vigilancia y evaluación, como se proponía en el plan de acción del Programa Mundial, para conseguir el mayor efecto posible a largo plazo de la educación sobre los derechos humanos con el fin de alcanzar la plena realización.

7. El Consejo de Derechos Humanos consideró el informe sobre los progresos realizados en su 21º período de sesiones y aprobó la resolución [21/14](#), en la que acogió con beneplácito las iniciativas emprendidas por todos los interesados pertinentes y alentó a los Estados y a otros interesados a que adoptaran medidas para aplicar el Programa Mundial. También solicitó al ACNUDH que recabara la opinión de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la tercera etapa del Programa Mundial y que le presentara un informe al respecto en su 24º período de sesiones. En la primera mitad de 2013, la Alta Comisionada elaboró un informe en respuesta a esa solicitud ([A/HRC/24/24](#)).

8. Desde el informe sobre los progresos realizados presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2012, el ACNUDH ha seguido promoviendo los dos planes de acción del Programa Mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para su aplicación a nivel nacional. En julio de 2012 se publicó un folleto que contiene el plan de acción de la segunda etapa y que está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Oficina ha seguido actualizando y

ampliando las páginas web del Programa Mundial y otras iniciativas relacionadas, que se ofrecen en inglés, francés y español¹ y ha mantenido contacto con una amplia variedad de agentes tales como gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

9. Por iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda, el ACNUDH y la Comisión están organizando conjuntamente una conferencia internacional sobre educación y formación en derechos humanos destinada a los funcionarios públicos y civiles, que se celebrará en Dublín en diciembre de 2013. En la conferencia se presentarán y compartirán buenas prácticas para la capacitación de funcionarios públicos en materia de derechos humanos, y se apoyará y alentará la elaboración e implementación de actividades de capacitación en derechos humanos para funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el Programa Mundial. Como parte de los preparativos para la conferencia, se está preparando un compendio de todas las prácticas relevantes implementadas o apoyadas por instituciones nacionales de derechos humanos.

10. El ACNUDH integra el Grupo de Contacto Internacional sobre Educación Ciudadana y en materia de Derechos Humanos, que fue iniciado por el Consejo de Europa con objeto de garantizar una estrecha cooperación entre las iniciativas regionales e internacionales en esas dos esferas, entre otras cosas mediante el intercambio de información y la ejecución de actividades conjuntas. Otras de las entidades que integran el grupo son la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, la Comisión Europea, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la UNESCO.

III. Herramientas y recursos

11. El ACNUDH ha seguido elaborando y difundiendo material y metodologías de capacitación y educación en derechos humanos basados en buenas prácticas². Desde junio de 2012 se han publicado ediciones en árabe, francés y español del manual titulado *Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos: manual para educadores en derechos humanos*, que tiene por objeto apoyar la evaluación rigurosa, sistemática y continua de las actividades de capacitación en derechos humanos con miras a optimizar sus repercusiones. El ACNUDH también ha producido, junto a otras dos organizaciones no gubernamentales, un documental de 28 minutos titulado *A Path to Dignity: the Power of Human Rights Education* (El camino hacia la dignidad: el poder de la educación en derechos humanos), en el que se presenta el efecto positivo de la educación en derechos humanos en la vida de las personas. La película se presentó en el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en septiembre de 2012, y en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 2012. Por último, en noviembre de 2012, el ACNUDH publicó, en colaboración con la UNESCO, *Human Rights Education in Primary and Secondary School Systems: A Self-assessment Guide for*

¹ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/Programme.aspx.

² Las publicaciones del ACNUDH, incluidas las versiones electrónicas correspondientes, se obtienen en www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/Publications.aspx.

Governments (Integración de la Educación sobre los Derechos Humanos en la Enseñanza Primaria y Secundaria: Guía de Autoevaluación para los Gobiernos).

12. El ACNUDH está actualizando la edición de *Human Rights Training – A Manual on Human Rights Training Methodology* (Capacitación en Derechos Humanos: Manual de Metodologías para la Capacitación en Derechos Humanos), publicado en 2000, y *The Right to Human Rights Education* (El Derecho a la Educación sobre los Derechos Humanos), publicado en 1999. Esta última es una compilación de disposiciones en materia de educación en derechos humanos adoptadas por los gobiernos en el contexto de diferentes mecanismos intergubernamentales.

13. El ACNUDH ha seguido actualizando y ampliando la Colección de Recursos sobre Educación y Capacitación en Derechos Humanos³, sección especializada de la biblioteca del ACNUDH en Ginebra que comprende más de 3.500 artículos educativos y de capacitación sobre los derechos humanos procedentes de todo el mundo, así como la base de datos sobre la educación y capacitación en derechos humanos⁴, que tiene por objeto facilitar el intercambio de información sobre programas e instituciones de enseñanza de todo el mundo. En este contexto, el ACNUDH ha respondido a las solicitudes de información sobre educación en derechos humanos que le han enviado entidades gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las instituciones académicas, y ha prestado servicios de referencia conexos y otro tipo de orientación.

14. El ACNUDH mantiene además una extensa colección de versiones de la Declaración Universal de Derechos Humanos en diversos idiomas y dialectos, que se pueden consultar en su sitio web, y una colección de material impreso y de otra índole relativo a la Declaración. Actualmente, la Declaración está traducida a más de 400 idiomas y dialectos nacionales y locales. La colección incluye alrededor de 400 artículos, como material impreso, recursos audiovisuales y una amplia variedad de material conmemorativo⁵.

15. En 2012 se distribuyeron en todo el mundo más de 115.000 copias impresas de publicaciones del ACNUDH, en especial aquellas que pertenecen a la serie de Folletos informativos, la serie de formación y educación, y la *Rule-of-Law Tools Series* (Instrumentos del Estado de derecho), además de la publicación titulada *Trabajando con el Programa en el ámbito de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Un manual para la sociedad civil*. Aunque muchas de estas publicaciones estaban destinadas a lectores externos, también sirvieron como instrumentos de capacitación y material informativo y de promoción para apoyar la labor de la Oficina en todo el mundo.

³ El catálogo está disponible en www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/Collection.aspx.

⁴ La base de datos puede consultarse en <http://hre.ohchr.org/hret>.

⁵ Los recursos relativos a la Declaración pueden consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/UDHR.aspx.

IV. Programas y apoyo a nivel internacional⁶

16. El ACNUDH sigue desarrollando e implementando, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Programa de Orientación en materia de Derechos Humanos para Diplomáticos, que tiene por objeto inculcar a los funcionarios gubernamentales un mayor conocimiento del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

17. La labor del ACNUDH se ha centrado en reforzar la capacidad nacional para la capacitación en derechos humanos del personal militar, la policía y otro personal desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2012, la Oficina revisó y facilitó contenidos para el curso de capacitación antes del despliegue destinado a oficiales de Estado Mayor y avanzó en la actualización de un paquete de material de capacitación para el personal militar de las operaciones de mantenimiento de la paz. También actualizó los módulos de capacitación antes del despliegue en materia de derechos humanos utilizados por los capacitadores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría para la capacitación introductoria en Brindisi (Italia) del personal civil que se envía a las misiones. El ACNUDH también apoyó y coordinó la ejecución de actividades de capacitación sobre derechos humanos para los cursos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados al personal directivo superior que está o podría estar en las misiones.

18. La Oficina ha seguido reforzando las capacidades y habilidades del personal de derechos humanos de las Naciones Unidas, tanto de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz como de la sede y las presencias sobre el terreno del ACNUDH, mediante la organización y ejecución de cursos de capacitación, en forma periódica o según las necesidades, sobre funciones relacionadas con los derechos humanos o temas específicos, incluidos los siguientes:

- a) Diseño, gestión y ejecución de actividades de capacitación sobre los derechos humanos;
- b) Los Derechos humanos en las acciones humanitarias;
- c) Vigilancia de los derechos humanos e investigaciones;
- d) Vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales;
- e) Vigilancia e investigación de la violencia sexual en los conflictos;
- f) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

19. El proyecto de Ayuda Conjunta a Comunidades es una iniciativa del ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que desde 1998 viene concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones de la sociedad civil del ámbito nacional y local en apoyo de iniciativas populares de educación en derechos humanos en determinados países. En el bienio 2011-2012, las subvenciones sirvieron para prestar apoyo a actividades de lucha contra la discriminación. Se concedieron en total 28 subvenciones del ACNUDH y 20 del PNUD en el Camerún,

⁶ Para consultar información completa sobre las actividades a las que se refiere en esta sección, véase www2.ohchr.org/english/ohchrreport2012/web_en/index.html.

Cabo Verde, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Ecuador, el Iraq, Kosovo⁷, Mauritania, la República Centroafricana, la República de Moldova, el Senegal, el Togo, Uganda y el Uruguay. En el bienio 2012-2013, durante la octava etapa del proyecto, se concedieron 17 subvenciones del ACNUDH y 14 del PNUD en Burkina Faso, el Camerún, El Salvador, el Estado de Palestina, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Dominicana, la República de Moldova, el Sudán y Túnez⁸.

20. En 2012, en el contexto del programa de becas del ACNUDH, un becario superior indígena del Canadá y un becario superior de una minoría del Líbano recibieron capacitación en el empleo en la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías en la sede del ACNUDH en Ginebra. Otros dos becarios indígenas que ya habían recibido capacitación en Ginebra visitaron presencias sobre el terreno del ACNUDH en Guatemala y la Federación de Rusia para seguir adquiriendo conocimientos y mejorando sus habilidades.

21. Las subvenciones del ACNUDH, la participación de personal especializado del ACNUDH y otras contribuciones han servido para apoyar las actividades internacionales de educación en derechos humanos organizadas por otros agentes.

V. Apoyo y programas a nivel regional y nacional⁶

22. La educación y la capacitación en derechos humanos son elementos constitutivos de la labor de las presencias sobre el terreno del ACNUDH y de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, que generalmente se realiza en colaboración con las secciones pertinentes de la sede del ACNUDH.

23. Una lista no exhaustiva de las actividades realizadas en 2012 incluye los cursos de capacitación sobre derechos humanos para las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Qatar, Sierra Leona, Timor-Leste, el Togo, Túnez y Uganda. En Haití se organizaron sesiones de capacitación para capacitadores como apoyo a la academia de policía en la implementación de un plan de estudios de derechos humanos para los nuevos agentes de policía. En Uganda, el ACNUDH elaboró un manual de capacitación sobre los derechos humanos, la violencia por razón de género y la protección de los niños, que fue probado y validado en sesiones de capacitación con la policía de Uganda.

24. En la República Democrática del Congo y Uganda se impartió capacitación al personal penitenciario. En Camboya, el ACNUDH prestó apoyo para la elaboración de un plan amplio de capacitación para el personal penitenciario, que fue aprobado posteriormente por el Ministerio del Interior. También se realizaron actividades de capacitación y concienciación sobre los derechos humanos en el marco de las elecciones celebradas en Guinea, Uganda y Madagascar. El ACNUDH asistió a la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea en la elaboración de materiales de capacitación y programas para los guardias de fronteras de la Unión Europea sobre derechos humanos y, en particular, sobre el desarrollo de un enfoque basado en los derechos humanos para combatir y prevenir la trata de personas. En

⁷ Cualquier referencia a Kosovo se debe entender en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

⁸ Las páginas web del proyecto están disponibles en www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/ACTProject/Pages/ACTProjectIndex.aspx.

Guinea, el ACNUDH ejecutó programas de capacitación sobre los derechos humanos en la administración de la justicia y, en particular, sobre asuntos relacionados con la detención. En la República Democrática del Congo, se impartió capacitación centrada en la protección de los civiles a los observadores militares y agentes de policía de las Naciones Unidas.

25. El ACNUDH organizó capacitación para agentes judiciales en Chile, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, Honduras, México, Kirguistán y Somalia, así como en Darfur. En Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú, se organizaron cursos de formación y talleres para jueces y fiscales sobre los derechos de las poblaciones indígenas. En la República de Moldova se capacitó a los encargados de formular políticas y legisladores sobre la prohibición de la discriminación. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH organizó varios talleres sobre el diseño de indicadores de derechos humanos. En el Ecuador, la Oficina facilitó la capacitación especializada de los funcionarios de planificación pública sobre metodologías para la formulación de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos.

26. En Nepal se organizaron cursos prácticos sobre vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales para funcionarios del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y grupos de la comunidad. También se impartió formación especial sobre la justiciabilidad y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional para funcionarios locales en África Occidental. También se organizaron seminarios sobre el derecho a una vivienda digna en Kazajstán, Papua Nueva Guinea y Serbia.

27. Se llevaron a cabo varios cursos de capacitación para 250 maestros de varias instituciones educativas de Colombia para fortalecer sus capacidades en materia de derechos humanos y de educación en derechos humanos. En Timor-Leste, la presencia de derechos humanos de las Naciones Unidas organizó sesiones de capacitación en creación de capacidad para los miembros de clubes de derechos humanos de las escuelas. En Darfur, el ACNUDH implementó un programa fundamental que reunió a 180 niños sin hogar en dos sesiones de capacitación para abordar cuestiones relacionadas con la violación de los derechos humanos.

28. Con respecto al periodismo, el ACNUDH ofreció capacitación en derechos humanos en Côte d'Ivoire y Kenya. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH reunió a los miembros de una red recientemente establecida de periodistas defensores de los derechos humanos e impartió capacitación sobre los derechos humanos y las elecciones con el fin de contribuir a que se consiga la inclusión y participación de los grupos más marginados de la sociedad, como las mujeres, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

29. En Panamá el ACNUDH capacitó a los miembros de una comisión nacional permanente establecida para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos. Se organizaron sesiones de capacitación para capacitadores sobre distintas metodologías relacionadas con la educación en derechos humanos para el personal de la Oficina del Ombudsman de Tayikistán. En la Federación de Rusia, el ACNUDH organizó talleres para instituciones nacionales de derechos humanos sobre cuestiones relacionadas con la discriminación por motivos de origen étnico o religión. También se celebró un seminario sobre los conceptos y principios de los derechos humanos para los miembros del Comité de Derechos Humanos del Parlamento de Uganda. El ACNUDH apoyó la labor de las

autoridades senegalesas para combatir la trata de personas facilitando una sesión de capacitación sobre el enfoque basado en los derechos humanos. Además, se organizaron programas de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad para la Comisión de Derechos Humanos de Darfur del Sur. En el Camerún, el ACNUDH prestó asesoramiento y capacitación y facilitó documentación pertinente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En el Iraq se organizaron sesiones de capacitación sobre la vigilancia de los derechos humanos y presentación de informes conexos para los miembros de la primera Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos del Iraq. En Timor-Leste se proporcionó asesoramiento técnico y capacitación para funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil con objeto de fortalecer las instituciones nacionales y promover la justicia de transición. También se organizaron cursos prácticos sobre la justicia de transición en la República Democrática del Congo con el fin de impartir más conocimientos sobre mecanismos de transición a las asociaciones de víctimas, en particular, las que se dedican a la reparación efectiva para las víctimas.

30. El ACNUDH impartió capacitación para la sociedad civil en materia de defensa de los derechos humanos en Côte d'Ivoire. También se organizaron cursos de capacitación sobre la vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes para la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en Azerbaiyán, Guinea-Bissau, Camboya, Kosovo y Papua Nueva Guinea. En Honduras, el ACNUDH capacitó a 15 organizaciones de la sociedad civil que representan a grupos vulnerables como los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las mujeres y lesbianas, gays, bisexuales y trans. La capacitación se centró en cuestiones procesales estratégicas a fin de impartir más conocimientos sobre los sistemas de protección de los derechos humanos nacionales, regionales e internacionales. En Nicaragua, el ACNUDH capacitó a 38 mujeres indígenas de 18 grupos étnicos diferentes sobre el uso de mecanismos internacionales. En Haití, el ACNUDH prestó apoyo, mediante la capacitación en protección de los derechos humanos, a la integración de los desplazados internos y, en particular, a la participación de grupos de mujeres en la gestión de los campamentos de desplazados y la elaboración de estrategias de protección en sus lugares de residencia. Gracias a la capacitación impartida, el ACNUDH aportó más conocimientos sobre la violencia sexual y por razón de género a 146 dirigentes tradicionales de Sierra Leona. En el Camerún se celebraron cursos de capacitación sobre cuestiones de género y la participación en la vida pública.

31. Con respecto a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, se organizaron seminarios sobre el proceso del examen periódico universal en varias regiones, como el Oriente Medio, y países como la Argentina, Azerbaiyán, Burundi, el Chad, Honduras, Myanmar, el Níger, Panamá, el Perú, Rwanda, Somalia, Tonga, Túnez, Tuvalu y Venezuela (República Bolivariana de). En Côte d'Ivoire, el ACNUDH celebró sesiones de capacitación para mejorar la capacidad de los funcionarios públicos para presentar informes a los organismos creados en virtud de los tratados y aplicar las recomendaciones conexas, así como sobre las recomendaciones formuladas en el contexto del examen periódico universal y los sistemas regionales de derechos humanos de África. La Oficina también impartió capacitación sobre la presentación de informes y la aplicación de las recomendaciones de los organismos establecidos en virtud de tratados de las Naciones Unidas en varios países, entre ellos el Chad, el Ecuador, el Paraguay, Sierra Leona y la ex República Yugoslava de Macedonia. El ACNUDH organizó

cursos de capacitación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para unos 150 representantes de organizaciones de la sociedad civil boliviana. El ACNUDH también organizó sesiones de capacitación en el Perú sobre la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La Oficina ofreció capacitación a los organismos gubernamentales de Kirguistán sobre las directrices para el proceso de presentación de informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En Swazilandia, el ACNUDH celebró un seminario de tres días de duración sobre la presentación de informes relativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También se ofreció capacitación al Gobierno de Túnez sobre el proceso de presentación de informes para este segundo Pacto. En el Estado de Palestina, el ACNUDH organizó seminarios para organizaciones no gubernamentales sobre la presentación de comunicaciones a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

32. En el Brasil, el ACNUDH prestó asesoramiento técnico al equipo de las Naciones Unidas mediante la capacitación sobre instrumentos de derechos humanos. En el Ecuador, la Oficina organizó un seminario para los organismos de las Naciones Unidas a fin de impartir conocimientos y mejorar su entendimiento del derecho a consulta previa de los pueblos indígenas.

VI. Conclusiones

33. **Como se describe en el informe de 2012 sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa Mundial, el ACNUDH ha notado el interés y la participación crecientes en la educación, capacitación y aprendizaje sobre los derechos humanos de todos los agentes: los organismos gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las entidades de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales. Las iniciativas de las Naciones Unidas, como el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, el Programa Mundial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, representan el compromiso de los gobiernos con la educación sobre los derechos humanos a nivel internacional y el consenso de la comunidad internacional sobre la contribución clave de la educación, la capacitación y el aprendizaje sobre los derechos humanos para la realización de tales derechos.**
